

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

Página 1 de 1

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 73/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

NIT: 0614-140237-007-8

NRC: 243-7

Señores: (153) M	s: (153) MANGUERAS Y ACOPLES, S.A DE C.V		Fecha:	24-Feb-2017		
(SADFI: 960)			Administrador:			
Fax:			Correo:		Tel: -	
Telefono:		Req Asociadas:	159/2017/03			
Correo:	PIA	PUBLICA	Lugar de entrega:	de entrega: *** AEROPUERTO INT. DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ		
NIT: NI		C:	Cen Cos Asociados:	2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	5.00	UNIDAD	3.25620	EXTINTOR TIPO ROBOT PURPURA K DE 150 LIBRAS	1,395.00000	6,975.00000
				*** SON: 5- EXTINTORES TIPO ROBOT PURPURA K DE 150 Lbs., MARCA CENTURY FABRI-		
				CADOS EN USA, MODELO ARS-150K, PESO 369 Lbs		
				*** GARANTIA: 1- AÑO.		

SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75 /100 DOLARES

Sub Total US\$	6,975.00
IVA US\$	906.75
Total US\$	7,881.75

Expediente: CEPA-LGCA 35/2017

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.